



Objeto:

Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades

Período auditado:

Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2018, 2019, 2020, 2021, y 2022.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Ley Nº 70
- Ley Nº 473
- Decreto Nº 925/08
- Decreto Nº 1.075/08
- Decreto Nº 463/19
- Decreto Nº 26/20
- Decreto Nº 80/20
- Resolución Nº 162-SGCBA/22
- Resolución Nº 164-SGCBA/22
- Disposición Nº 5-EMUI/19
- Circular Nº 1-SGCBA/18.
- Circular Nº 1-SGCBA/20

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 008/23

Ministerio de Espacio público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

F/N Ente de Mantenimiento Urbano Integral (EMUI). Ley Nº 473

“Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regularización y de los planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades”.

Alcance:

Esta auditoría corresponde al Proyecto Nº 08 del Plan Anual de Auditoría 2023, aprobado mediante Resolución Nº 164-SGCBA/22 habiéndose dado comienzo a las tareas de campo el día 03 de julio y finalizado el día 25 de agosto del corriente. Las mismas fueron desarrolladas en la sede central del organismo ubicada en Av. Independencia 3277, como así también, en la Planta de Producción de Asfalto y de Mosaicos ubicada en Av. Castaños 2350/51.

El alcance de la presente auditoría comprende a los Informes emitidos por esta UAI y por la SGCBA en el ámbito del EMUI, durante el primero y segundo semestre de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, y que corresponde darle seguimiento; el examen practicado alcanza aquellos informes que conforme el resultado obtenido en el marco del IFAUD 02-UAIEMUI/23, contienen observaciones pendientes de regularización, como así también, aquellos que debieron incorporarse, en virtud de la normativa aplicable, sea que hayan sido emitidos por esta UAI, o bien, por la SGCBA.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:


No aplica

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 1º DEL DECRETO Nº 925/08	CASOS	
	CANTIDAD	PORCENTAJE
CUMPLIÓ	73	100,00 %
NO CUMPLIÓ	0	0,00 %
CUMPLIÓ PARCIALMENTE	0	0,00 %


Equipo auditor:**AUDITORA INTERNA:**

- Dra. Marcela Elizabeth Gianturco.

JEFE DE EQUIPO:

- Dra. Ana Corina Bermúdez.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Sra. Débora Tamara Francia.
- Srta. Gisela Garcia.

En la totalidad de los Informes emitidos, las áreas auditadas han cumplido con la correspondiente presentación del Plan de Acciones Correctivas, conforme lo establecido por normativa.

De los 29 (veintinueve) Informes pasibles de seguimiento en el marco del Proyecto de Auditoría N° 08/23, el auditado ha Regularizado un total de 12 (doce) observaciones (lo que representa un 16,44%); 52 (cincuenta y dos) observaciones están "En Proceso de Regularización" (lo que es igual a un 71,23%); 9 (nueve) observaciones resultaron en estado de "No Regularizada" (12,33%); y por último, ninguna resultó en estado de "No Regularizable", todo ello conforme lo relevado que ascienden a un total de 73 observaciones (100%).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: IFAUD N° 09-UAIEMUI/2023 - ELEVACIÓN DE INFORME EJECUTIVO - (PROYECTO N° 08/23) - "Control semestral de seguimiento de observaciones pendientes de regulación y de los planes de acciones correctivas de desvíos y/o irregularidades"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.